

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00710-00
DEMANDANTE: DAVIVIENDA
DEMANDADO: WILLINTONG RODRIGUEZ

No se accede a la solicitud de emplazamiento, como quiera que, de la certificación de entrega emitida por la empresa de correos, se advierte que se remitió a un correo erróneo, IORWR@HOTMAIL.COM, cuando el mencionado en el acápite de notificaciones y el indicado en el escrito de notificación es IORYWR@HOTMAIL.COM

Así entonces, inténtese la notificación nuevamente al correo electrónico reportado en el acápite de notificaciones.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT